

## **Maltrato Infantil**

Es importante señalar, que la problemática de los niños (as) y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual infantil es un hecho que hasta hace pocas décadas no había recibido la importancia y tratamiento que la misma requiere; tal situación podría estar asociada a los mitos y tabúes que existen en torno a esta realidad hasta el punto que algunas personas y autoridades optan por manipular a negar su existencia cuando se trata de un hecho que perjudica a algún miembro de la familia del agredido.

De acuerdo con investigaciones realizadas por el Centro Comunitarios de Aprendizajes (CECODAP), al igual que la Fundación Oficina Nacional de Denuncia del Niño Maltratado “Dr. José Gessen Campos” (FONDENIMA), en el ámbito social y económico se infiere que son diversas las causas que originan dicha problemática entre las que se pueden mencionar las siguientes: la pobreza crítica, el hacinamiento, bajo nivel educativo, el abuso de consumo de sustancias psicoactivas, el desempleo, la desintegración familiar, entre otras que se relacionan con estas agresiones que son víctimas gran parte de nuestra población infante – juvenil.

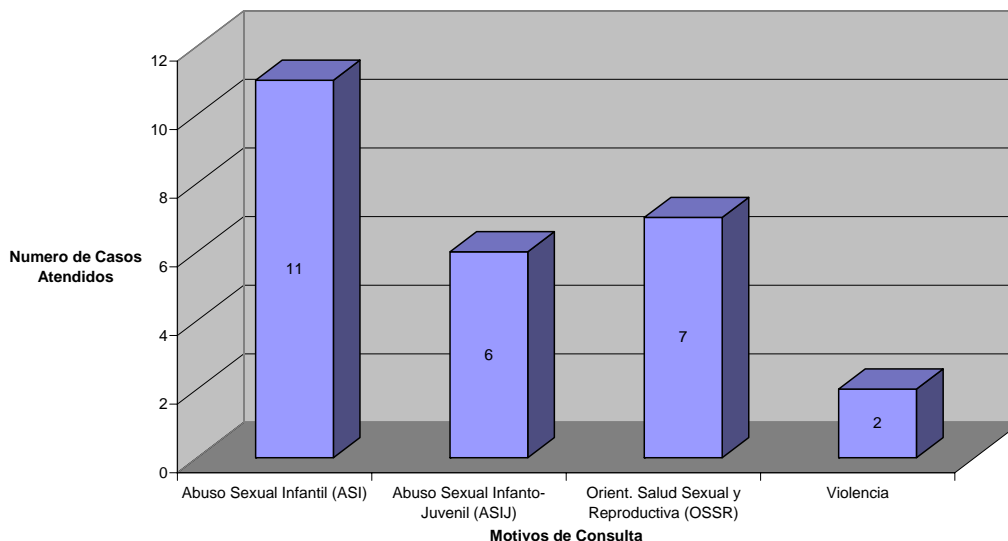
Según documento suministrado por la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA), referido a estadísticas correspondientes a los casos atendidos en el año 2006, se visualiza que de los 26 casos atendidos provenientes del Municipio Sucre, el mayor porcentaje que prevalece corresponde a algún tipo de maltrato con un 73% mientras que el restante 27% asistieron a la consulta por otras razones, como: Orientación en Salud Sexual y Reproductiva.

Cuadro N° 1  
Distribución de pacientes atendidos  
Condición de Vulnerabilidad  
Municipio Sucre – Año 2006

Motivos de Consulta	Nro Casos Atendidos
Abuso Sexual Infantil (ASI)	11
Abuso Sexual Infante-Juvenil (ASIJ)	6
Orientación en Salud Sexual y Reproductiva (OSSR)	7
Violencia	2
<b>Total</b>	<b>26</b>

Fuente: AVESA

**Distribucion de pacientes atendidos  
Condicion de Vulnerabilidad  
Municipio Sucre - Ano 2006**



Así mismo se desprende que de los 19 casos de maltratos atendidos, los niños y niñas sufren agresiones en mayor proporción que los adolescentes, los primeros fueron víctimas de maltrato en un 63% y sus edades oscilaban entre 0 y 11 años mientras que los adolescentes entre 12 y 17 años de edad sufrieron maltrato en un 37%.

**Cuadro Nº 2  
Niños, Niñas y Adolescentes atendidos  
Distribución por edad  
Municipio Sucre – Ano 2006**

Categorías de Edad	Nro de Casos por Categoría de Edad
0 a 3 anos	1
4 a 7 anos	6
8 a 12 anos	5
13 a 15 anos	6
16 a 18 anos	8

Fuente: AVESA

De lo anteriormente señalado, se afirma que de los 26 casos atendidos por AVESA, el 73% de los niños, niñas y adolescentes son víctimas de algún tipo o modalidad de maltrato.

Por otra parte, en cuanto al sexo, la distribución es equitativa para niños y niñas, presentando el 100% una condición de vulnerabilidad de derechos asistidos, siendo en su mayoría víctimas de abuso sexual infantil o algún otro tipo de violencia. Para la población adolescente, la diferencia en cuanto a los (as) consultantes se aprecia en 6 puntos, teniendo un total de 10 pacientes femeninas y 4 masculinos. De ellos, el 50% presentan riesgo y vulnerabilidad, con motivos de consulta tales como: violencia y abuso sexual infanto juvenil, estando el otro 50% registrado bajo el rubro de orientación en Salud Sexual y Reproductiva, cuya condición de riesgo es menor o no existe.

Cuadro N° 3  
Niños, Niñas y Adolescentes atendidos  
Distribución por Genero  
Municipio Sucre – Año 2006

Sexo	Nro de Casos por Categoría
Masculino	10
Femenino	16

Fuente: AVESA

En este orden de ideas, del mismo documento estadístico anteriormente mencionado, se evidencia que de los 19 casos atendidos por maltrato, el mayor porcentaje lo registró el abuso sexual con un 89%, mientras que el 11% restante corresponde a algún otro tipo de violencia.

Por otro lado, se estima que ésta problemática ocurre en mayor proporción que la reflejada por algunos organismos que investigan y abordan dicha problemática debido a que muchos de los casos de maltrato no son denunciados debido algunos factores entre los cuales se enumeran los siguientes: (1) Ambivalencia hacia el maltratador por el que se siente miedo, agresividad o amor, (2) Dependencia económica y afectiva de la víctima con el agresor, (3) Ineficiencia de los mecanismos jurídicos para proteger a la víctima, (4) Falta de apoyo de la propia familia, (5) Ocultar el problema por vergüenza, (6) Miedo a la denuncia, victimización y (7) Falta de conciencia por denunciar el maltrato e incapacidad de las instituciones para probar los hechos, entre otras; por ello se requiere de la participación urgente de toda la sociedad así como la sensibilización de la población para minimizar estas circunstancias que facilitan la incidencia de dicha problemática. En esta misma línea, otro factor que incide en la ocurrencia del maltrato son los métodos que utilizan los padres y maestros para corregir a los niños, niñas y adolescentes, que muchas veces

se tratan de castigos que por su misma ignorancia no las relacionan con maltrato porque básicamente no existe conciencia de estar haciendo algo incorrecto.

En concordancia con lo anteriormente expresado, Cecodap conjuntamente con la Ong Save the Children efectuó un estudio de campo en el cual entrevistó a niños, niñas y adolescentes; y padres y representantes, en relación a la aceptación del castigo físico y emocional como forma de corrección de conductas. Los resultados de este estudio arrojaron los siguientes datos: En cuanto al castigo físico, de una muestra de 205 adultos, 43,9% de los entrevistados; manifestó aceptar las nalgadas como forma de castigo; 18,5% los correazos y 10,2% los jalones de orejas. También se observó que la prohibición de jugar es la forma de castigo más aceptada entre los adultos (51,2%). Sobre el castigo psicológico de una muestra de 694, el 20,2% de la población infante – juvenil lo identifican con insultos, 11% expresa que son agresiones verbales, gritos 5,6% y humillaciones 2,6%; asociando hebrecho con la creación de traumas (21% adultos, 4,2% niños (as) y adolescentes), disminución de la autoestima (2,4% niños (as) y adolescentes, 4,4% adultos) y sentimientos de malestar (1% adultos, 6,8% niños (as) y adolescentes), entre otras consecuencias.

De esta manera, en la investigación se evidenció que el hogar constituye el lugar donde ocurren con mayor frecuencia los castigos, lo cual hace pensar que entre los adultos se tiene la creencia que la aplicación de castigos es utilizada como forma para corregir conductas en la crianza de la población infantil y juvenil.

De lo anteriormente señalado, es importante resaltar que es necesario el fortalecimiento de la dinámica familiar sobre la importancia del papel que juega la institución familiar en la ocurrencia de esta problemática a través de campañas concientizadoras (talleres, charlas, escuela para padres, etc) dirigidas a padres, madres y adultos cuidadores en relación a la promoción de pautas de crianza positivas y de esta forma modificar patrones de crianza violentos profundamente arraigados en nuestra sociedad.

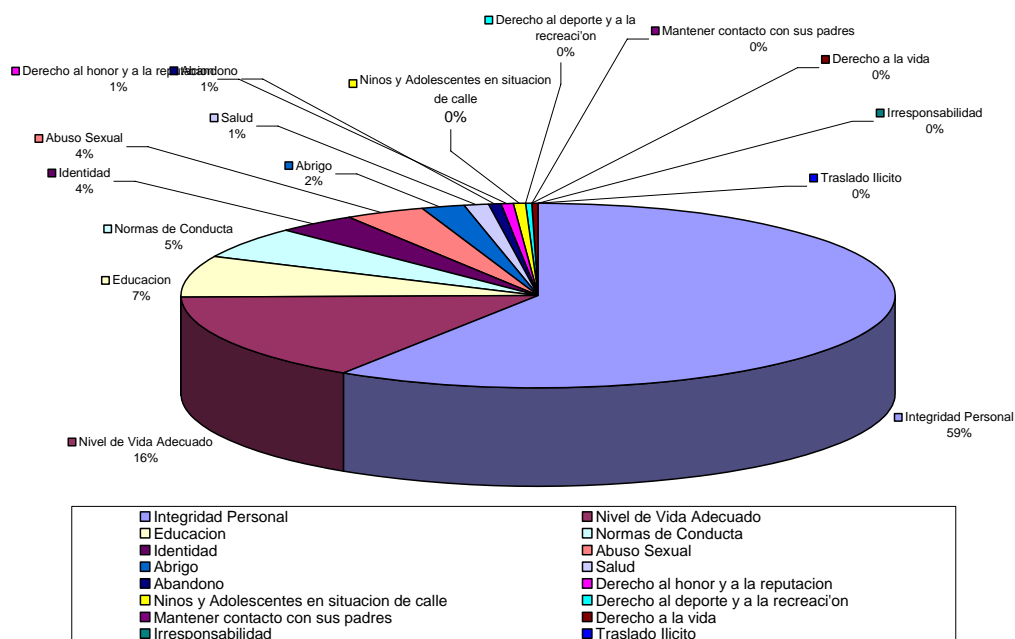
Según estadísticas suministradas por el Consejo de Protección del Municipio Sucre registradas en el Año 2006, se observa que de los 1335 casos atendidos, el mayor porcentaje corresponde a la vulneración del Derecho a la Integridad Personal (Maltrato), con un 59%. Además, el Abuso Sexual se encuentra como la quinta causa de denuncia con un 4%.

**Cuadro N° 4**  
**Estadísticas sobre los Derechos más vulnerados en Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Sucre**

<b>DERECHOS VULNERADOS</b>	<b>TOTAL</b>
Integridad Personal	789
Nivel de Vida Adecuado	210
Educación	96
Normas de Conducta	72
Identidad	49
Abuso Sexual	49
Abrigo	24
Salud	15
Abandono	9
Derecho al honor y a la reputación	9
Niños y Adolescentes en situación de calle	5
Derecho al deporte y a la recreación	3
Mantener contacto con sus padres	2
Derecho a la vida	2
Irresponsabilidad	1
Traslado Ilícito	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,335</b>

Fuente: Consejo de Protección del Niño y del Adolescente – Municipio Sucre. Año 2006

**DERECHOS VULNERADOS - CONSEJO DE PROTECCION ANO 2006**



Sobre la base de los registros estadísticos llevados por el Consejo de Protección, se observa que el mayor motivo de denuncia lo registra el maltrato en sus diferentes modalidades, lo cual se evidencia en la vulneración del Derecho a la Integridad Personal, el cual está consagrado en el Art. 32 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, donde señala lo siguiente:

“todas los niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, psíquica y moral.

Parágrafo Primero: Los niños y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Parágrafo Segundo: El Estado, la familia y la Sociedad deben proteger a todos los niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, torturas, abusos o negligencias que afecten su integridad personal. El Estado debe garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a los niños y adolescentes que hayan sufrido lesiones a su integridad personal.

Por otra parte, sobre la base de estudios y registros estadísticos de algunas organizaciones como Cecodap, Fondenima y Avesa avocadas a abordar dicha problemática indican que los casos de maltrato infante – juvenil son cometidos por personas cercanas a los niños (as) y adolescentes ya sea familiares o amigos, o personas que mantienen algún tipo de contacto con ellos de manera regular.

Ahora bien, las consecuencias del maltrato infantil se manifiesta durante el desarrollo psicosocial y físico del individuo donde los efectos generados no cesan de presentarse durante la niñez, mostrando mucho de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez.

Los niños criados en hogares donde se los maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de baja autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su stress psicológico, siendo la adicción al llegar la adultez.

Paralelamente, pues de acuerdo a diversos estudios, revelan que muchos padres que maltratan a sus hijos han sido maltratados de una u otra forma en su infancia creándose un modelo sociocultural y familiar de comportamiento inadecuado que repercute negativamente en el desarrollo psicosocial del niño (a) y adolescente. También se tiene la falsa creencia en el ámbito sociocultural y económico que los hijos pertenecen a los padres, y por ende, éstos últimos tienen el derecho a decidir sobre ellos, bien sea por tradición, creencias religiosas, situación socioeconómica, etc.

Como se reflejo anteriormente, muchas veces los casos de maltrato no son denunciados porque la víctima es generalmente muy pequeña y mantiene una relación

de afecto con el agresor, por tal motivo es imprescindible crear mecanismos de sensibilización dirigidos a la comunidad sobre la importancia de interponer las denuncias correspondientes ante los organismos competentes para poder brindar asistencia a la población afectada. Al mismo tiempo, es fundamental la capacitación de los educadores y a todos aquellos funcionarios que por su trabajo tienen relación con niños, niñas y adolescentes sobre como detectar ciertos comportamientos indicadores del maltrato y así poder actuar rápidamente en la atención de la población afectada.

Es importante acotar que el artículo 91 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente establece que:

“todas las personas tienen derecho de denunciar ante las autoridades competentes los casos de amenazas o violaciones a los derechos o garantías de los niños y adolescentes. Los Trabajadores de los servicios y centros de salud, de las escuelas, planteles e institutos de educación, de las entidades de atención y de las Defensorías del Niño y del Adolescente, tienen el deber de denunciar los casos de amenaza o violación de derechos y garantías de los niños y adolescentes de que tengan conocimiento, mientras prestan tales servicios....”

Elaborado por: Lic. Ybett Laurens

Trabajadora Social de la UPPR